



Anexo N° 2

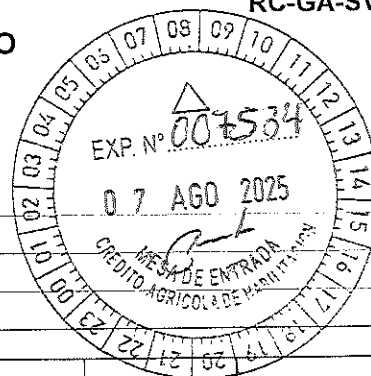
RC-GA-SV02-V01

COPIA INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 28/07/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 804/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Ciudad de Ybycui - Mbyyapey
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycui
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	22/07/2025 06:00:00	22/07/2025 17:00:00	1	
						Lic. Arsenio Sosa Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
31518	22/07/2025 06:30:00	22/07/2025 15:30:00	168.911	169.085	174

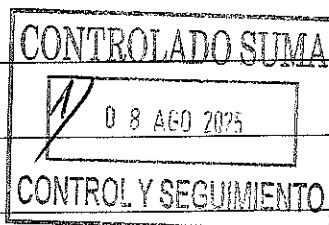
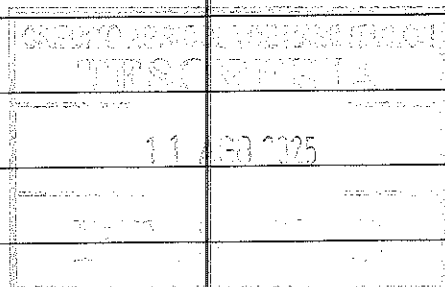
OBSERVACIONES:

Traslado de clientes para entrega de créditos en el Día de Gobierno en la Ciudad de Ybycui - Mbyyapey

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado de clientes para entrega de créditos en la Ciudad de Ybycui - Mbyyapey - Día de Gobierno.



Cont. Pub. Oscar Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

RES. N° 804/2025.

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAYGOBIERNO DEL
PARAGUAYPARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°877/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 17 de Julio del 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC CARAPEGUA

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Traslado de clientes para entrega de créditos - Día de Gobierno Ciudad de Ybycuí.

LUGAR/LOCALIDAD: Ybycuí

DEPARTAMENTO: PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (180 Km.).-

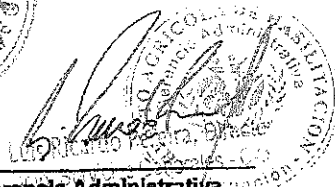
DRIAS GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	22/07/2025	22/07/2025	1.0	270.000	158.492	
2	JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA	696.665	22/07/2025	22/07/2025	1.0	270.000	158.492	
TOTAL							316.984	

CONTROLADO SUMA

2 / 08 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a

Gerente/a

V'B* Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 804

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

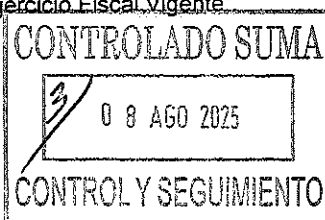
Asunción, 17 de julio de 2025

VISTO: El expediente N° 6756, de fecha 17 de julio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1791/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente"

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCUL, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de clientes para entrega de créditos en el Día de Gobierno, en la ciudad de Ybycul.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	22/07/2025	1.0	270.000	158.492
JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA	696.665	22/07/2025	1.0	270.000	158.492
TOTAL					316.984

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



Lic. Arsenio Sosa
Gerente General

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

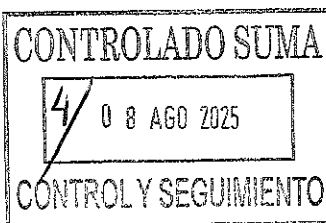
Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 031518

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	277
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-447	Area asign.	CAC CARAPEGUA
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003212		
Conductor autorizado	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	21/07/2025	Hasta	25/07/2025		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	168891	Fecha de salida	21/07/2025	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	169335	Fecha de regreso	25/07/2025	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	444	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Visitas a clientes del área de influencia del CAC. Carapegua - Depósitos y/o gestiones varias en BNF. - Entrega de documentos en la Gola. Centro Sur - Paraguari - Traslado de clientes para entrega de créditos en Día de Gobierno en la Ciudad de Ybycui-Fecha: 22/07/2025 - Gestiones Varias en la Oficina Central - Asunción - Py.				
Obs.	Otros Conductores: Julián Leguizamón y Julio López. Calidad: 100.911				

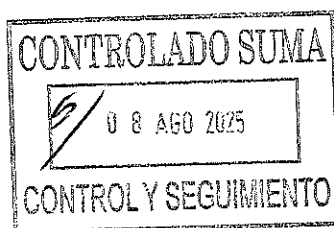
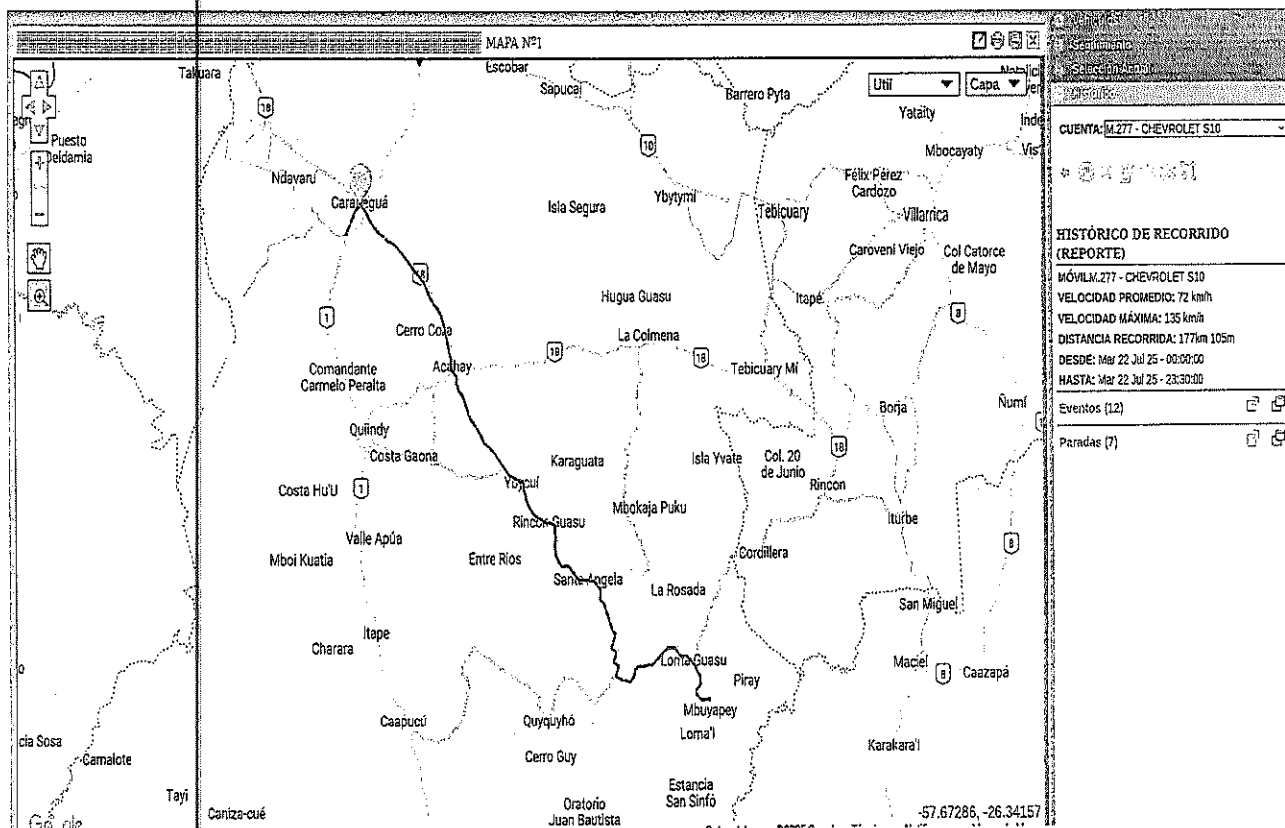
ORIGINAL

JULIAN REINOLDO LEGUIZAMON MEZA
Responsable del área al que fue asignado el
automotor



Lic. Arsenio Sosa
Jefe Oficina de Habilitación





Lic. Arsenio Sosa

Habilitado

